



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO
DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1.
MDRSR/vp

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. CABILDO DE GRAN CANARIA, EN EL EJERCICIO POR SUSTITUCIÓN DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría General del Pleno resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018 por el Pleno de ésta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.1 Aprobación/modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2018 y 2019, municipios de: Mogán (anualidad 2019), Moya (anualidades 2018-2019), Las Palmas de Gran Canaria (anualidades 2018-2019 y anualidad 2019), La Aldea de San Nicolás (anualidad 2019) y Santa María de Guía (anualidad 2018).-

TEXTO DE LA PROPUESTA

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00, 18.PCA.00, 19.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros para el periodo 2016-2019 la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

5º. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2018.

Código Seguro De Verificación:	VobXTQPhuMXaIliPltKIBA==	Fecha	31/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VobXTQPhuMXaIliPltKIBA=	Página	1/4



7º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 18 de julio de 2018, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2019.

8º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2018-2019 realizadas por los Ayuntamientos de **Mogán, Moya, Las Palmas de Gran Canaria, La Aldea de San Nicolás y Santa María de Guía.**

9º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 5 de octubre de 2018.

10º. El informe de fiscalización previa emitido por el Interventor General de la Corporación, el día 9 de octubre de 2018, en sentido favorable respecto de las actuaciones que se relacionan en el Anexo al mismo, en el que se pone de manifiesto que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En base a lo anteriormente expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS**, de fecha 16 de octubre de 2018, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2018-2019**, correspondiente a los municipios de **Mogán, Las Palmas de Gran Canaria y La Aldea de San Nicolás**, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	2018			2019		
				Cabildo	FDCAN	Ayto	Cabildo	FDCAN	Ayto
Mogán	19.PCA.08.01	Rehabilitación de zona verde en Avenida La Cornisa, Puerto Rico.	379.745,12				379.745,12	0,00	0,00
Total Mogán			379.745,12	0,00	0,00	0,00	379.745,12	0,00	0,00
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.18	Ampliación espacio libre en Lagunetas.	125.941,53	72.848,52	0,00	0,00	53.093,01	0,00	0,00
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.19	Escaleras Las Majadillas. Conexión Las Torres.	225.103,71	86.359,00	0,00	0,00	138.744,71	0,00	0,00
Las Palmas G.C.	19.PCA.10.02	Vial de conexión entre La Paterna y la Carretera General del Norte.	656.483,55	124.988,67	0,00	0,00	531.494,88	0,00	0,00
Las Palmas G.C.	19.PCA.10.09	Ampliación de 3ª planta Oficinas Municipales en la Plaza de la Constitución nº 2.	212.586,67				212.586,67	0,00	0,00
Total Las Palmas GC			1.220.115,46	284.196,19	0,00	0,00	935.919,27	0,00	0,00
La Aldea de S.N.	19.PCA.12.02	Acondicionamiento Canchas Deportivas Los Cascajos.	49.070,99				49.070,99	0,00	0,00
Total La Aldea de S.N.			49.070,99	0,00	0,00	0,00	49.070,99	0,00	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018-2019			1.648.931,57	284.196,19	0,00	0,00	1.364.735,38	0,00	0,00

SEGUNDO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2018-2019**, correspondiente al **Ayuntamiento de Moya**, al objeto de incluir la actuación que se señala a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan del citado municipio:

Código Seguro De Verificación:	VobXTQPhuMXaIliPitKIBA==	Fecha	31/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VobXTQPhuMXaIliPitKIBA=	Página	2/4



Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	PCA 2018		PCA 2019	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
18.PCA.09.01	Acondicionamiento y mejoras en parque El Frontón.	122.000,00	78.000,00	0,00	44.000,00	0,00
Total PCA 2018-2019: Ayuntamiento de Moya.		122.000,00	78.000,00	0,00	44.000,00	0,00

TERCERO.- Aprobar la **modificación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2018**, correspondiente al **Ayuntamiento de Santa María de Guía**, en los siguientes términos:

1.- Dar de **baja** en el Plan a la siguiente actuación:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación 2018		
			Cabildo	FDCAN	Ayto.
18.PCA.15.01-2	Mejora de los Espacios Públicos para el acceso a La Atalaya y su Zona Comercial Abierta. 2ª fase - Viario, espacios libres y zona de aparcamiento B.	49.694,55	19.816,45	24.847,27	5.030,83
Total baja PCA 2018: Ayuntamiento de Guía		49.694,55	19.816,45	24.847,27	5.030,83

2.- Dar de **alta** en el Plan a la siguiente actuación:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Presupuesto 2018		
			Cabildo	FDCAN	Ayto
18.PCA.15.04	Reasfaltado de la vía de Santa Inés y rehabilitación de la vía de Barranquillo Frío.	49.694,55	19.816,45	24.847,27	5.030,83
Total alta PCA 2018: Ayuntamiento de Guía		49.694,55	19.816,45	24.847,27	5.030,83

CUARTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Mogán	19.PCA.08.01	Rehabilitación de zona verde en Avenida La Cornisa, Puerto Rico.	379.745,12
Total Mogán			379.745,12
Moya	18.PCA.09.01	Acondicionamiento y mejoras en parque El Frontón.	122.000,00
Total Moya			122.000,00
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.18	Ampliación espacio libre en Lagunetas.	125.941,53
Las Palmas G.C.	18.PCA.10.19	Escaleras Las Majadillas. Conexión Las Torres.	225.103,71
Las Palmas G.C.	19.PCA.10.02	Vial de conexión entre La Paterna y la Carretera General del Norte.	656.483,55
Las Palmas G.C.	19.PCA.10.09	Ampliación de 3ª planta Oficinas Municipales en la Plaza de la Constitución nº 2.	212.586,67
Total Las Palmas GC			1.220.115,46

Código Seguro De Verificación:	VobXTQPhuMXaIliPltKIBA==	Fecha	31/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VobXTQPhuMXaIliPltKIBA=	Página	3/4



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
La Aldea de S.N.	19.PCA.12.02	Acondicionamiento Canchas Deportivas Los Cascajos.	49.070,99
Total La Aldea de S.N.			49.070,99
Sta.Mª de Guía	18.PCA.15.04	Reasfaltado de la vía de Santa Inés y rehabilitación de la vía de Barranquillo Frío.	49.694,55
Total Sta. Mª de Guía			49.694,55
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2018-2019			1.648.931,57

QUINTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SEXTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

SÉPTIMO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

NOVENO.- Condicionar la aprobación del Plan correspondiente al **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** hasta que aporte el certificado del acuerdo del Pleno municipal relativo a su propuesta y que ésta cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2019 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para el citado ejercicio autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del R.O.F. de que el Acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de indicada en la firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

P.D.

VICEPRESIDENTE IV

CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
(Decretos números 37/15, de 23/06/2015 y 38/18, de 13/07/2018)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	VobXTQPhuMXaIliP1tKIBA==	Fecha	31/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Oficial Mayor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VobXTQPhuMXaIliP1tKIBA=	Página	4/4

